

Sala Anaga del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.
Salón de Actos del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Agentes económicos (FEMETE, Asaga, ASINCA, etc.)	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.
Salón de Actos del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Agentes sociales (Fundación Ataretaco, Alternativa Popular Canaria, Ben Magec y Asociación del Sureste)	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.
Sala de profesores del Aulario de Guajara	Agentes técnicos (Colegios de Biólogos, Veterinarios y Arquitectos, etc.)	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.
Sala Anaga del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Periodistas	Explicación del Avance del PTEOR.
TALLER FASE 3		
Lugar de Reunión	Asistencia	Objeto
Complejo Ambiental de Tenerife	Grupo PSOE	Visita al Complejo y aclaración de aspectos sobre la marcha del PTEOR.
Pabellón Santiago Martín-Cabildo de Tenerife	Foro de Residuos	Avances del PTEOR.
Complejo Ambiental de Tenerife	Grupo PP	Avances del PTEOR y visita.
Complejo Ambiental de Tenerife	Cámara de Comercio	Avances del PTEOR y visita.
Pabellón Santiago Martín-Cabildo de Tenerife	Ayuntamientos adscritos a la Planta de Transferencia de El Rosario	Funcionamiento de la PT-4, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.
Ayuntamiento de La Orotava	Ayuntamientos adscritos a la Planta de Transferencia de La Orotava	Funcionamiento de la PT-2, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.
Centro Cultural de Adeje	Ayuntamientos adscritos a la Planta de Transferencia de Arona	Funcionamiento de la PT-3, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.
Ayuntamiento de La Guancha	Ayuntamientos adscritos a la Planta de Transferencia de La Guancha	Funcionamiento de la PT-1, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.
Aula del Complejo Ambiental de Tenerife	Ayuntamientos adscritos al Complejo Ambiental de Tenerife	Funcionamiento del C.A. de Tenerife, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.

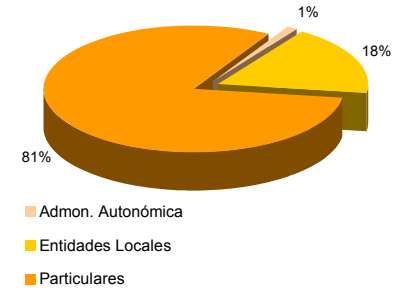
2.3.2 Documento de Aprobación Inicial

Respecto al Documento de Aprobación Inicial (al que acompaña el Informe de Sostenibilidad) destacar que dicho proceso de participación, al igual que en el Avance, se

ha llevado a cabo con total transparencia y en los plazos establecidos. Reflejo de lo anterior es la tabla que a continuación se adjunta:

Tabla 3

Origen	Nº Sugerencias presentadas
Administración del Estado	-
Administración Autonómica	1
Entidades Locales	18
Particulares/Colectivos/Empresas	83
Total	102



3. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DE SU CALIDAD

3.1. VALORACIÓN DE LA ESTRUCTURA FORMAL DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La estructura formal del Informe de Sostenibilidad (ISA) que acompaña al PTEOR, tal y como se explicita en el apartado I *-Introducción-* del mismo, ha dado respuesta a las directrices marcadas por el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Planes Territoriales Especiales de Residuos (B.O.C. Nº30, de 9 de febrero de 2007). Con respecto a ello, en el Anejo de dicha Resolución se exponen los contenidos que han de elaborarse para completar el referido ISA. Así, y teniendo en cuenta los apartados exigidos en el anterior Documento de Referencia, su contenido ha quedado articulado básicamente de la siguiente manera:

- Se ha efectuado una síntesis del contenido del PTEOR para facilitar su lectura ambiental (apartado 2.1 *-Contenido-*).
- Han sido identificados aquellos factores ambientales relevantes en el ámbito objeto de ordenación (tanto a escala insular, como a nivel de ámbito de localización de infraestructuras) y las dinámicas o tendencias más preocupantes que se observan (apartado 3 *-Situación actual y problemática existente-* y apartado 4 *-Características ambientales-*).
- Se han recogido las obligaciones jurídicas en materia medioambiental, así como los objetivos ambientales exigibles al PTEOR (apartado 5 *-Objetivos de protección ambiental-*).

- Han sido justificadas ambientalmente las alternativas referidas a los diferentes Modelos de Gestión, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales fijados en el inicio, así como la incidencia ambiental, positiva o negativa, de las diferentes propuestas de ordenación del PTEOR (apartados 6, 7 y 8).
- Finalmente, se ha propuesto un seguimiento sobre las dinámicas y tendencias ambientalmente más preocupantes derivadas de la operatividad de los diferentes Modelos de Gestión de Residuos planteados en el marco del PTEOR (apartado 9 -*Seguimiento*-).

Se adjunta a continuación una tabla esquemática a través de la cual son relacionados los contenidos fijados desde el Documento de Referencia y como éstos han sido resueltos finalmente en el [Informe de Sostenibilidad](#) objeto de valoración.

Tabla 4

Aspectos a tratar en el Informe de Sostenibilidad según el Documento de Referencia	Resolución en la Memoria de Contenido Ambiental (según Decreto 35/1995)	Resolución en el Informe de Sostenibilidad
> Objetivos principales del PTEOR y relaciones con otros planes y programas.	> Apartados 1 y 6 - <i>Objetivos ambientales del PTEOR</i> - (según Art.10.3.d) (pag.22).	> Apartado 2 - <i>Contenido, objetivos y relaciones</i> - (pag.3).
> Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el PTEOR.	> Apartado 5 - <i>Diagnóstico Ambiental</i> - (según Art.10.3.c) (pag.16).	> Apartado 3 - <i>Situación actual y problemática existente</i> - (pag.6).
> Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas de forma significativa.	> Apartado 4 - <i>Inventario Ambiental</i> - (según Art.10.3.b) (pag.6).	> Apartado 4 - <i>Características ambientales</i> - (pag.8).
> Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacionales, comunitario o nacional y que guarden relación con el PTEOR.	> Apartado 6 - <i>Objetivos ambientales del PTEOR</i> - (según Art.10.3.d) (pag.22).	> Apartado 5 - <i>Objetivos de protección ambiental</i> - (pag.10).
> Resumen de las razones de la selección de las Alternativas previstas. Deberá incluirse el análisis de la Alternativa cero.	> Apartado 7.2 - <i>Análisis y justificación de las alternativas seleccionadas</i> - (según Art.11.1.c) (pag.33). No se ha incluido análisis de la Alternativa cero (el RCAIP no lo obliga).	> Apartado 6 - <i>Alternativas</i> - (pag.14).
> Probables efectos significativos en el medio ambiente (biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, agua, aire, paisaje, etc.).	> Apartado 7 - <i>Evaluación de las consecuencias ambientales del PTEOR</i> - (según Art.10.3.e) (pag.25).	> Apartado 7 - <i>Efectos sobre el medio</i> - (pag.20).
> Medidas previstas para prevenir, reducir y contrarrestar cualquier efecto significativo en el medio ambiente.	> Apartado 7.4 - <i>Descripción y justificación del conjunto de medidas ambientales</i> - (según Art.10.3.e) (pag.43).	> Apartado 8 - <i>Medidas ambientales previstas en el plan</i> - (pag.23).
> Descripción de las medidas previstas para el seguimiento.	> No se ha incluido el análisis por cuanto el RCAIP no lo contempla.	> Apartado 9 - <i>Seguimiento</i> - (pag.25) ²
> Resumen no técnico de la información facilitada.	> No se ha incluido el análisis por cuanto el RCAIP no lo contempla.	> Apartado 10 - <i>Resumen</i> - (pag.26).

² Como se detallará en el apartado 3.3 de la presente [Memoria Ambiental](#), la propuesta original de los Indicadores de Sostenibilidad han sido recompuesta y completada.

> Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan.	> Capítulo 6 - <i>Programa de Actuaciones e Inversiones</i> - de la Memoria Justificativa (pag.309).	> Capítulo 6 - <i>Programa de Actuaciones e Inversiones</i> - de la Memoria Justificativa, salvo el estudio sobre la viabilidad de las alternativas (no contemplado).
---	--	---

3.2. VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD

El ámbito territorial objeto de ordenación justifica que el nivel de detalle de la información ambiental empleada haya sido acomodado a los dos niveles complementarios que estructuran la propuesta de ordenación del PTEOR. Así, el primer nivel, correspondiente al ámbito insular, ha sido analizado en base a un Inventario, Diagnóstico y Evaluación acorde a tal escala, mientras que el segundo nivel, referido a determinados ámbitos de implantación de infraestructuras, ha sido abordado de una manera más detallada, tanto en lo referido a la caracterización ambiental, como a su diagnóstico y evaluación sobre el territorio.

Con referencia a los efectos significativos sobre el medio ambiente derivados de las determinaciones del Plan Territorial se ha procurado que éstos respondan a las limitaciones o condicionantes que se derivan del [Contenido Ambiental](#), ajustándose además a la escala territorial de aplicación correspondiente, ya sea la insular, ya sea la referida a la implantación en los ámbitos de localización. De manera detallada, su contenido ha quedado conformado por los siguientes apartados:

3.2.1 Contenido, objetivos y relaciones

Este apartado ha sido subdividido en tres, obedeciendo así al título del encabezamiento. En el primer punto, *Contenido*, se ha efectuado un breve resumen de cada una de las partes de la que consta el Documento del PTEOR, esto es, *Memoria Informativa*, *Memoria Justificativa*, *Memoria de Contenido Ambiental* y *Normativa*.

En el segundo punto, *Objetivos*, han sido expuestos los principios básicos sobre los que se estructura el Documento: Jerarquía, Territorialización, Solidaridad, Responsabilidad de los productores y responsabilidad compartida, Subsidiariedad, Prevención y Control, Ciclo económico integral y Transparencia de la información.

Seguidamente han sido señalados los *Objetivos* a conseguir en la ordenación y gestión de los residuos generados en la Isla, los cuales pueden ser resumidos en: Reducción en la generación, Reutilización, Reciclado, Valorización energética y Vertido.

Los objetivos anteriormente referidos desembocan en los denominados *Objetivos Secundarios*, y que se resumen en los siguientes: Cumplimiento de la normativa europea, Creación de sistemas de control y producción de residuos especiales, Mejora del control y gestión de los residuos industriales, Control de la producción y tratamiento de residuos ganaderos y agrícolas, Control de la producción y gestión de residuos forestales y Adecuación de la normativa de almacenamiento, transporte y gestión de los residuos peligrosos.

Finalmente, en el tercer punto o *Relaciones*, se han expuesto, a modo de síntesis, los Planes, Programas y demás disposiciones legislativas (Comunitaria, Nacional o Autonómica) que presentan relación, tanto directa, como indirecta, con el PTEOR.

3.2.2 Situación actual y problemática existente

Como fase previa a la redacción de este apartado, se ha efectuado un análisis del punto 5 -*Diagnóstico Ambiental*- incluido en la *Memoria de Contenido Ambiental* del PTEOR, a través del cual ha sido expuesta la problemática ambiental preexistente en la Isla con respecto a la producción y gestión de los diferentes tipos de residuos. En dicho punto, además, se han analizado las limitaciones derivadas de los parámetros ambientales valorados y que resultan determinantes a la hora de proceder a la implantación de determinadas infraestructuras de gestión y tratamiento de residuos en la Isla.



La aptitud territorial para la implantación de las referidas infraestructuras ha quedado puesta de manifiesto en el estudio realizado en el punto 5.3 -*Calidad para la Conservación y Capacidad de Uso de cada Unidad Ambiental definida*-. Las Unidades Ambientales han sido valoradas desarrollando un análisis para cada una sobre sus fundamentos, lo que justifica plenamente la valoración (Tabla 6. *Calidad para la Conservación de las Unidades Ambientales definidas en el PTEOR-Memoria de Contenido Ambiental*). Respecto a la *Capacidad de Uso* de las mismas ha sido establecida analizando su compatibilidad con las infraestructuras planteadas y las condiciones para que ello sea posible (Tabla 7. *Capacidad de Uso de las Unidades Ambientales identificadas en el PTEOR respecto a la implantación de infraestructuras de residuos*).

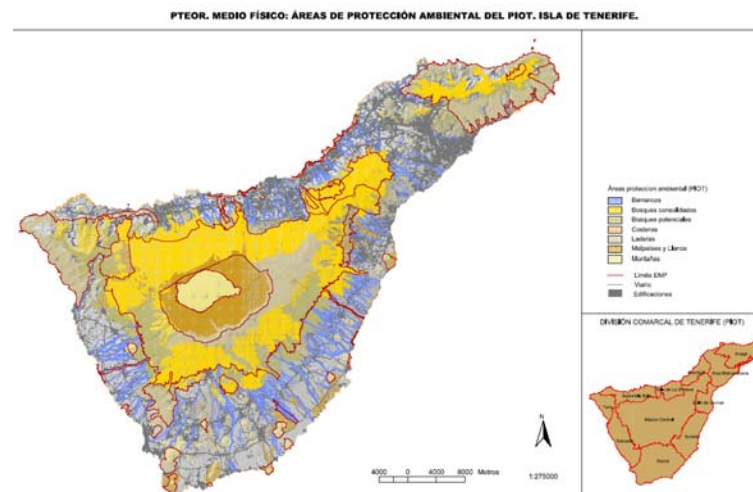
Finalmente, el apartado ha sido resuelto a través del punto 8.1 de la *Memoria Informativa* del PTEOR y que contempla el Análisis y Diagnóstico de la situación actual, encontrando apoyo en el punto 8.2 sobre *Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)*. Así, se muestra en una tabla (Análisis DAFO), en la que se señalan los diferentes tipos de residuos estudiados, y de los cuales se hace su propio análisis DAFO, lo que ha permitido ofrecer una visión bastante aproximada del diagnóstico de la situación actual.

Seguidamente y de forma sintetizada, se ha expuesto el posible escenario futuro (de mantenerse los procedimientos actuales) en cuanto a la evolución en la generación y gestión de residuos se refiere. Este planteamiento se ha efectuado para todos los contemplados en el PTEOR (*Residuos Urbanos, Vehículos Fuera de Uso, Neumáticos*

Fuera de Uso, Residuos Sanitarios, Lodos de EDARs, RMDSAM, Restos vegetales de la actividad agraria, Purines, Residuos de la Construcción y Demolición). Al mismo tiempo, ha dado una visión "a priori" y generalizada, de los principales impactos desencadenantes sobre el territorio insular y su probable efecto de cara al futuro.

3.2.3 Características ambientales

Se ha efectuado una breve referencia a la *Memoria de Contenido Ambiental* del PTEOR, que se apoya, a su vez, en lo señalado al respecto en el PIOT, para cada uno de los aspectos medioambientales considerados (*Medio Físico, Geología, Geomorfología, Edafología, Climatología, Vegetación, Flora, Fauna, Hidrología Superficial y Subterránea, Paisaje, Figuras y Categorías de Protección existentes y Patrimonio*). Con ello se ha evitado la exposición, de manera reiterada, de toda la información medioambiental ya contemplada de manera extensa en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife.



Estas características ambientales han resultado imprescindibles a la hora de proceder a la propuesta de ubicación de las infraestructuras de residuos previstas por este instrumento de ordenación. Teniendo en cuenta que el PIOT agrupa los ámbitos en las denominadas *Áreas de Regulación Homogéneas*, se establecen las *Áreas Homogéneas Naturales*, entendiéndose éstas como los ámbitos que presentan una realidad territorial y ambiental bien diferenciada.

Así, en este apartado se ha destacado, mediante la *Tabla 1*, las tres Unidades Ambientales del PTEOR (las de predominio de elementos abióticos, las de predominio de elementos bióticos y las de elementos de carácter antrópico).

A cada Unidad Ambiental contemplada (*Laderas, Montañas, Barrancos, Malpaíses y Llanos, Costas, Forestal Arbolado, Potencial Forestal Arbolado, Agrícola 1 de costas y medianías, Agrícola 2, Agrícola 3, Áreas Comunes y Residencia, industria y sistemas insulares*) se le ha asignado un valor en cuanto a la Calidad para la Conservación (Baja, Media, Alta o Muy Alta).

Como resultado de este análisis se han observado como Áreas de Calidad Baja, la *Unidad Ambiental Agrícola 2*, las *Áreas Comunes* y la *Unidad Ambiental Residencia, industria y sistemas insulares*; Áreas de Calidad Alta, las *Unidades Ambientales Laderas, Montañas, Forestal Arbolado y Potencial Forestal Arbolado*; Áreas de Calidad Media, la *Unidad Ambiental Agrícola 1 de costa y medianías* y Áreas de Calidad Muy Alta, los *Barrancos, Malpaíses y llanos* y las *Costas*.

Finalmente, se ha establecido la compatibilidad con las infraestructuras de residuos a implantar en cada una de las Áreas anteriormente señaladas, así como las condiciones de compatibilidad para que ello sea factible, conjunto de determinaciones que ha quedado convenientemente señalado en la tabla elaborada a tal efecto, y que se recoge en el ISA (*Tabla 3. Grado de compatibilidad de las infraestructuras de gestión de residuos en cada una de las Unidades Ambientales del PTEOR*).

3.2.4 Objetivos de protección ambiental

Este apartado ha sido estructurado en cuatro puntos precedidos por la exposición de los objetivos generales sobre los que se articula el PTEOR y los siete Ejes Transversales Estratégicos planteados en el mismo y en torno a los cuales se agrupan, tanto los objetivos específicos, como las actuaciones necesarias para su materialización.

En el primer subapartado, Adecuación a los objetivos y criterios de las Directrices de Ordenación General, se ha planteado la correspondencia entre los objetivos marcados por las Directrices Generales de Ordenación (DGO) y los señalados por el PTEOR. Para valorar en qué medida el Plan Territorial se ajusta a los mismos se ha procedido a la exposición de los objetivos, haciéndolos corresponder con los Ejes Transversales Estratégicos, al mismo tiempo que se han propuesto una serie de medidas ambientales que garanticen la consecución de los mismos.

El segundo subapartado, Adecuación a los objetivos y criterios del PIOT, se ha referido a lo dispuesto en el Título III. Disposiciones Sectoriales, más concretamente, en el Capítulo I relativo a la Protección de los Recursos Naturales y Culturales.

El tercer subapartado, Adecuación a los objetivos del Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN), ha hecho referencia, a modo de recordatorio, a los objetivos de este Plan de ámbito regional.

En el cuarto subapartado, Adecuación a otras disposiciones, han sido recogidos la totalidad de puntos y recomendaciones fijadas por la normativa internacional, nacional y autonómica en materia de protección medioambiental (protección al medio biótico, de Espacios Naturales y Patrimonio).

3.2.5 Alternativas

Este apartado ha recogido una exposición sucinta de cada uno de los Submodelos de Gestión analizados para cada tipo de residuo, argumentando en los casos requeridos las razones que han motivado la adopción de la alternativa finalmente elegida. Para todos los Submodelos de Gestión de Residuos propuestos se ha considerado como peor opción posible la Alternativa cero, esto es, la no aplicación de las determinaciones previstas en el PTEOR y el consiguiente mantenimiento de la actual situación. Las principales conclusiones derivadas del estudio de las alternativas son las que a continuación se exponen:

- Modelo de Gestión de Residuos Urbanos (RU): De las seis alternativas planteadas se ha seleccionado la *Alternativa 2a Modificada* por ser la más favorable desde un punto de vista medioambiental. Presenta ventajas inherentes a la valorización energética, apostando por la atenuación de sus efectos negativos, especialmente, la emisión de dioxinas y la generación de residuos peligrosos.
- Modelo de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso (NFU): No existen alternativas de gestión. Se contempla la puesta en marcha por parte de la Administración de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios como zonas de acumulación.
- Modelo de Gestión de Vehículos Fuera de Uso (VFU): No existen alternativas, por lo que la gestión ha de basarse en los CATs como verdaderos epicentros de la gestión de este tipo de residuo. Se prevé la implantación de las denominadas áreas de localización en las que se podrán implantar CATs de iniciativa privada.
- Modelo de Gestión de Residuos de Construcción, Demolición y Restos de Desmontes (RCD): De las dos alternativas estudiadas ha resultado seleccionada la *Alternativa RCD-1*. La implementación del Plan de RCD supone la creación de infraestructuras logísticas, como Puntos Limpios (PL) y Estaciones de Transferencia (ET). Las infraestructuras de tratamiento están a su vez constituidas por las Plantas de Tratamiento y Reciclaje (PTR) y las Plantas de Gestión de Desmontes (PGD).
- Modelo de Gestión de Lodos de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR): De las tres alternativas barajadas se ha seleccionado la *Alternativa 1A* por cuanto comparte la Planta de Valorización Energética de los Residuos Urbanos, genera una menor cantidad de residuos vertidos, incluidos los secundarios, y se produce en el transporte una menor cantidad de lodos, lo que contribuye a la disminución de la emisión de CO₂ a la atmósfera.
- Modelo de Gestión de Residuos Voluminosos. Han sido planteadas dos alternativas, resultando elegida la *Alternativa Voluminosos-1* ya que, además de

no reducir de manera significativa la vida útil del vertedero, no producirá emisiones contaminantes a la atmósfera.

- **Modelo de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electromagnéticos (RAEE).** El modelo no cuenta con alternativas, sino que será la Administración la que pondrá a disposición de gestores y productores una serie de infraestructuras, tales como los Puntos de Recogida, los Puntos de Almacenamiento y los Polígonos de Infraestructura de Reciclado (Tratamiento Final de RAEE).
- **Modelo de Gestión de Residuos de Matadero, Decomisos y Animales Muertos (R.M.S.A.M.).** Carece de alternativas, consistiendo en la instalación de hornos en el Complejo Ambiental de Tenerife, de acuerdo con lo aprobado por el Gobierno de Canarias (Plan Integral de Residuos de Canarias) (instalación de hornos incineradores y creación y mantenimiento de registros).
- **Modelo de Gestión de Residuos Sanitarios.** Ha sido desarrollada en función de los diferentes grupos de residuos (sin riesgo o inespecíficos, y de riesgo o específicos). No se han presentado alternativas, optándose por un modelo de gestión concreto, cuyo elemento más importante es un Autoclave Sanitario para el tratamiento de los residuos de la Clase III (los de mayor riesgo), en el Complejo Ambiental de Tenerife.
- **Modelo de Gestión de Residuos Ganaderos.** Se ha basado, en primer lugar, en el impulso de la gestión tradicional, en forma de empleo en procesos de compostaje, mezcla con otros estiércoles, o uso directo en el caso de los purines, como abono líquido. En el supuesto que la gestión tradicional no sea "capaz" de absorber la totalidad de purines y gallinaza generados han sido planteadas dos alternativas, siendo la *Alternativa 2* la que menos efectos medioambientales produce (menos compleja, con procesos anaerobios, sinergia con infraestructuras de EDARs, no depende de secado térmico y se obtiene un aprovechamiento como fertilizante de la fracción sólida).
- **Modelo de Gestión de los Residuos Agrícolas.** No han sido planteadas alternativas. El modelo se ha basado en la forma tradicional de tratamiento, y en el caso de que existiesen cantidades significativas de material vegetal no utilizado "in situ", la Administración pondría a disposición de los gestores las Plantas de Transferencia para posteriormente ser trasladados a las Plantas de Compostaje Comarcales o la Planta de Valorización Energética.
- **Modelo de Gestión de Residuos Forestales.** No se han contemplado alternativas. Los que no reciban una gestión tradicional podrán ser empleados en las Plantas de Compostaje de los Residuos Urbanos, y si se sobrepasase la capacidad de carga de éstas, se derivarían a la Planta de Valorización Energética para Residuos Urbanos.

- **Modelo de Gestión de Residuos Industriales.** No han sido planteadas alternativas ya que se ha considerado la mejora de los aspectos cualitativos de los sistemas de tratamiento existentes en la actualidad.

3.2.6 Probables efectos significativos sobre el medio ambiente

En este apartado se ha valorado, en primer lugar, los probables efectos significativos sobre el medio ambiente derivados del desarrollo de las determinaciones contenidas en el PTEOR. Para ello han sido identificados los principales impactos asociados a las infraestructuras de residuos objeto de esta ordenación, valorando posteriormente aspectos tales como la magnitud, la intensidad o la temporalidad.

- Identificación de los impactos.

Tabla 5

Infraestructuras de Gestión de Residuos		Impactos
Gestión de VFU (en los CATs)		- Generación de residuos peligrosos. - Emisiones a la atmósfera (SO _x , NO _x y partículas). - Impacto visual.
Gestión de NFU		- Impacto visual. - Afección sobre la calidad del aire (incendios, hollín, benceno, etc.).
Gestión de RCM		- Emisión de materia en suspensión y partículas sedimentables. - Generación de ruidos. - Emisión de gases. - Generación de residuos peligrosos debidos a los vertederos de inertes.
Gestión de Lodos de EDAR		- Vertidos accidentales. - Afección al aire (compuestos volátiles, amoníaco y metano). - Secado térmico (emisión de CO ₂ , ruidos y vibraciones). - Secado solar y valorización energética (polvo, gases, ruidos, etc.)
Gestión de RMDSAM		- Alteración de la calidad del aire. - Contaminación fotoquímica. - Emisión de olores. - Generación de aguas residuales.
Gestión de Residuos Sanitarios		- Vertidos accidentales. - Afección atmosférica (CO ₂ , CO, SO _x , NO _x y partículas). - Ruidos.
Gestión de Residuos Ganaderos, Agrícolas y Forestales		- Generación de bioaerosoles. - Olores (compuestos orgánicos volátiles). - Generación de lixiviados. - Ruidos.
Gestión de Purines y Gallinaza		- Afección atmosférica (NO _x , CO, SO _x). - Emisión de malos olores. - Vertido de efluentes (afección de aguas subterráneas). - Ruidos.
Gestión de Residuos Urbanos (RU)	Plantas de Transferencia	- Generación de lixiviados. - Ruidos. - Olores.
	Puntos Limpios	- Ruidos. - Vertidos accidentales.
	Plantas de Separación y Clasificación de	- Ruidos.

Envases y Residuos de Envases	
Plantas de Tratamiento Mecánico-Biológico	- Afección atmosférica (CO, NO _x gases ácidos, compuestos orgánicos tóxicos). - Generación de cenizas, sólidos en suspensión y escorias. - Generación de lixiviados. - Generación de ruidos y malos olores.
Vertederos de Residuos No Peligrosos y Peligrosos	- Generación de lixiviados. - Emisión de contaminantes atmosféricos. - Emisión de partículas. - Afección a la fauna.

- Valoración detallada y signo de los impactos inducidos.

Como ya ha sido señalado anteriormente, el modelo insular de ordenación previsto en el PTEOR se articula en dos niveles complementarios. Un primer nivel, basado en la "aptitud" territorial para albergar infraestructuras de tratamiento de residuos, y un segundo nivel que supone el desarrollo de iniciativas concretas de diferente tipo (nuevas infraestructuras, o ampliación de las ya existentes) localizadas expresamente en el modelo establecido por el PTEOR a través de diferentes áreas de implantación.

A partir de lo anterior, y una vez caracterizado ambientalmente cada ámbito en base a propuestas concretas, han sido identificados en las correspondientes Fichas los impactos potenciales desencadenados sobre el medio.

Fig.2 Modelo de Ficha de Diagnóstico y Evaluación Ambiental de un ámbito de localización.

La metodología planteada ha analizado los siguientes parámetros de valoración para la naturaleza del impacto: *Intensidad, Extensión, Momento, Persistencia, Reversibilidad, Sinergia, Efecto, Periodicidad, Continuidad y Recuperabilidad*. El valor final obtenido se ha relacionado con lo dispuesto en el *Real Decreto 1131/1998*, de tal forma que, según dicho valor, los Impactos han sido identificados como: *No Evaluado, Compatible, Moderado, Severo y Crítico*.

3.2.7 Medidas ambientales previstas en el PTEOR

Dicho apartado ha contemplado lo señalado en el *Decreto 35/1995*, y en base a ello, ha optado por relacionar un conjunto de *medidas correctoras y protectoras genéricas* referidas a la operatividad de cada tipo de infraestructura de residuos, con especial consideración de aquellas no previstas de manera expresa en cuanto a la localización por el PTEOR (PTR, PGD, gestión de NFU, etc.).

Asimismo, y en referencia a las áreas de localización propuestas, han sido planteadas una serie de *medidas ambientales específicas* orientadas a garantizar su compatibilidad con las condiciones ambientales existentes en la actualidad. Así, y mediante las Fichas de Evaluación, han sido relacionadas las referidas medidas con respecto a las infraestructuras previstas por el PTEOR.

El ISA contempla pues, para dicho apartado, dos puntos. El primero ha recogido las denominadas *Medidas Genéricas* que afectan a los CATs, a la gestión de los NFU, a los Minipuntos Limpios, a la gestión de los RCDs y Desmontes, a los Vertederos de Inertes y a las Plantas de Compostaje.

Tabla 6

Infraestructuras de Gestión de Residuos	Medidas genéricas
Gestión de VFU (en los CATs)	<ul style="list-style-type: none"> - Zonas adecuadas cubiertas y no cubiertas, pavimentos impermeables, sistemas de drenajes, espacios habilitados para el almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. - Zona de descontaminación y área de almacenamiento cubiertas. - Almacenamiento de vehículos en suelo impermeabilizado. - Efluentes de zonas de recepción y almacenamiento temporal, contarán con un sistema de depuración adecuado. - Medidas conducentes a la minorización de ruidos. - Medidas que eviten el impacto visual y paisajístico.
Gestión de NFU	<ul style="list-style-type: none"> - Zonas adecuadas cubiertas o no con medidas para evitar riesgos de incendios o almacenamientos excesivos. - Pavimento debidamente compactado y con sistema de recogida de aguas superficiales. - Aislamiento para evitar contaminación por ruidos. - Protección frente acciones desfavorables externas. - Medidas para evitar el impacto visual y paisajístico.
Minipuntos Limpios	<ul style="list-style-type: none"> - Impermeabilización de zonas de almacenamiento y adecuado mantenimiento de la instalación. - Residuos admisibles y almacenamiento de éstos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 29/2002. - Nuevas instalaciones y ampliaciones con diseño adecuado al medio ambiente.
RCD y Desmontes	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas que eviten la dispersión de partículas a la atmósfera. - Diseño adecuado conforme al entorno. - Medidas conducentes a aminorar las emisiones sonoras. - Localización y correcto diseño de depósitos de combustibles y lubricantes, con sistemas de canalización y recogida de derrames accidentales.
Vertederos de inertes	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación y diseño que impida la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas. - Canal y/o cuneta perimetral que recoja las aguas de todo tipo. - Minimización de contaminación por emisiones de polvo. - Cerramientos perimetrales y otras actuaciones con vegetación adecuada al entorno y al paisaje.
Plantas de compostaje	<ul style="list-style-type: none"> - Minimización de contaminación por emisiones de polvo. - Impermeabilización completa y mantenimiento adecuado en la red de gestión de lixiviados. - Técnicas que eviten la emisión de compuestos volátiles, así como proliferación de fauna nociva. - Diseño adecuado con el entorno y el paisaje.

El otro apartado ha considerado las Medidas Específicas contempladas para los ámbitos de localización, y que han sido convenientemente expuestas en las referidas Fichas de Evaluación.

3.2.8 Seguimiento

La relación de Indicadores de Seguimiento planteada en el punto 9 -*Seguimiento*- del Informe de Sostenibilidad ha adoptado como referencia la contenida en el correspondiente Documento de Referencia³, ampliando incluso la propuesta original a través de la

³ Como se detallará en el apartado 3.3 de la presente Memoria Ambiental, la propuesta original de Indicadores de Sostenibilidad han sido recompuesta y completada.

incorporación de una serie de Indicadores que se han entendido como complementarios a aquellos. Dicha relación ha sido estructurada en tres grupos diferenciados⁴.

- Indicadores que contribuyen a analizar la efectividad del PTEOR.

- Composición de residuos producidos por tipos de materias.
- Recogida selectiva de residuos normales (vidrio, papel/cartón y plásticos): Toneladas recogidas por habitante.
- Grado de cobertura del parque de contenedores para la recogida selectiva de las distintas tipologías de residuos.
- Porcentaje de vertederos incontrolados que han sido eliminados dentro del PTEOR, su sellado y clausura.
- **Porcentaje de residuos que van a parar a las diferentes infraestructuras.**
- Porcentaje de residuos que van a parar a las plantas de recuperación y compostaje.
- Análisis de la capacidad de carga real de los distintos puntos de vertido y tratamiento de residuos.
- Residuos recuperables en las plantas de recuperación y compostaje (compost, vidrio, plásticos, productos férricos, etc.).
- **Energía producida a partir del tratamiento de residuos.**
- **Índice de uso de los diferentes puntos limpios.**

- Indicadores que contribuyen a garantizar la correcta gestión de los residuos en cada infraestructura.

- Número de desplazamientos diarios de los vehículos a los diferentes centros de tratamiento y distancias recorridas.
- Niveles de producción de lixiviados.
- Porcentaje de emisiones e inmisiones atmosféricas en hornos incineradores e incineradoras.
- Niveles de SO_x, CO, NO_x, HF, HCl, dioxinas furanos y COVs.

⁴ Aquellos Indicadores de Seguimiento recogidos expresamente en el Documento de Referencia han sido rotulados en color azul.

- Porcentaje de cenizas volantes y otros residuos de depuradoras de gases.
- Indicadores que permiten valorar la aceptación y evolución del PTEOR.
 - Número de actividades formativas y asistencia a las mismas.
 - Número de actividades informativas y porcentaje de aceptación.

3.2.9 Resumen

Tal y como es recogido en el Documento de Referencia aprobado para la elaboración de los Informes de Sostenibilidad de los Planes Territoriales Especiales de Residuos, el presente apartado del ISA ha sido planteado a modo de síntesis de todos los puntos señalados anteriormente, incidiendo de manera especial en aquellas cuestiones de relevancia desde el punto de la evaluación ambiental.

3.3. CONDICIONANTES DE LA EVALUACIÓN Y CARENCIAS DETECTADAS

3.3.1 Respecto a la relación de Indicadores de Sostenibilidad. Justificación de una modificación no sustancial

Los indicadores son los nexos de unión y de coherencia entre los diferentes componentes del PTEOR, jugando al mismo tiempo un papel clave, tanto en la visualización y comprensión del plan, como de su ejecución. Por ello, su organización a lo largo del ciclo vital del PTEOR se considera uno de los aspectos más importantes de la Evaluación Ambiental.

La definición de indicadores y su utilización acompaña todas las fases del PTEOR: el núcleo inicial de indicadores seleccionado en fase de formulación se enriquece en la fase de definición de objetivos, se precisa en la fase de evaluación de alternativas, se estructura en la fase conclusiva con la planificación del seguimiento y es controlado en la fase de ejecución del plan.

Ahora bien, la estructuración del grupo de indicadores planteada en la citada fase conclusiva (correspondiente, en el caso que nos ocupa, a la Aprobación Inicial) puede ser objeto, como resultado de la aludida dinámica, de una mejora operada a través de la concreción y enriquecimiento de la propuesta. Así, sobre la relación original (apartado 9 -*Seguimiento*- del Informe de Sostenibilidad Ambiental), han sido introducidos una serie de cambios cuyo objeto no ha sido otro que el de plantear, de manera definitiva, un conjunto de Indicadores de Sostenibilidad materializables, es decir, que estén disponibles los datos para su construcción, que dichos datos tengan un nivel apropiado de disgregación y que sean sistemáticamente actualizables con las informaciones disponibles. La elección del grupo, la organización de la información según bases de datos para un cálculo eficiente de los indicadores y la selección de las fuentes más oportunas de los datos han sido

considerados en función de sus posibilidades de monitorización dentro de la rutina de gestión ejecutiva del PTEOR. En cualquier caso, la relación propuesta no se ha desviado significativamente de la contenida en el Documento de Referencia, adicionando a ésta dos nuevos indicadores. El primero, dirigido a la evaluación de las variaciones en las cantidades medias de residuos urbanos generados por habitante y año, y un segundo indicador, de marcada componente territorial, denominado *Índice de implantación de ámbitos de gestión*, dando con ello respuesta, en última instancia, a lo dispuesto en el Art.15 de la Ley 9/2006.

Del mismo modo, destacar que, con la entrada en vigor del presente Plan, las diferentes infraestructuras de gestión de residuos que pretendan implantarse en el territorio requerirán de una serie de autorizaciones sectoriales, así como del sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental de proyecto. Por todo ello, y en referencia a los indicadores finalmente planteados en el PTEOR, se ha optado por no hacer uso de aquellos que serán objeto de análisis en el Programa de Vigilancia Ambiental de los correspondientes proyectos de implantación de infraestructuras de gestión de residuos, lo cual sin duda alguna evitará la duplicidad de contenidos.

Con lo anterior, sin suponer una modificación sustancial del contenido del PTEOR, se ha conseguido una evidente mejora cualitativa de la propuesta, siendo el principal exponente de este avance las denominadas *Fichas de Seguimiento individual* (Ver Anexo adjunto) en las que son planteadas, para cada Indicador de Sostenibilidad, entre otros, su relevancia ambiental, metodología de cálculo, periodicidad de la actualización, etc. La relación final, distribuida en doce grandes bloques, es la que a continuación se expone:

- Bloque 1. Producción de residuos sólidos urbanos per cápita y producción anual de residuos.
- Bloque 2. Número de acuerdos para la gestión de residuos.
- Bloque 3. Tasa de recuperación de residuos según tipos.
- Bloque 4. Número de vertederos ilegales de residuos existentes.
- Bloque 5. Índice de utilización de los Puntos Limpios.
- Bloque 6. Energía producida mediante la gestión de los residuos.
- Bloque 7. Índice de implantación de los ámbitos de gestión de residuos.
- Bloque 8. Número de acciones formativas e informativas.

El desarrollo de los Indicadores de Sostenibilidad se encuentra perfectamente explicitado en las Fichas elaboradas para tal fin y que se encuentran localizadas en su Anejo correspondiente.

4. ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y DE SU TOMA EN CONSIDERACIÓN

Este apartado, independientemente de que en el Documento de Aprobación Definitiva del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos se incluyan los correspondientes documentos (*Participación durante el proceso de formulación del Plan e Informe y resultado del trámite de participación ciudadana y consulta*) en los que se exponen y analizan las alegaciones y sugerencias, se concentra exclusivamente en la evaluación de las alegaciones que pueden tener alguna implicación ambiental. El desarrollo del mismo se articula a través de los dos apartados que a continuación son expuestos:

4.1. APORTACIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Cabe señalar que en el trámite de información pública y de consulta de otras Administraciones al que fueron sometidos simultáneamente, por plazo de dos (2) meses, el Documento de Aprobación Inicial del PTEOR y el *Informe de Sostenibilidad Ambiental* (B.O.C. Nº137, de 10 de julio de 2007 y B.O.C. Nº179, de 6 de septiembre de 2007) se realizaron cuatro (4) aportaciones relativas al contenido formal, calidad y conclusiones de éste último. Las referidas sugerencias quedan expuestas en la siguiente tabla:

Tabla 7

Sugerencia Nº1 / Registro Nº103752	Solicitante: Alternativa "Si se puede"
<p>Contenido: Falta de valoración del impacto generado por la Planta de Valorización Energética (emisión de dioxinas, furanos, metales pesados), alegando el escaso tratamiento dispensado en el ISA.</p>	<p>Respuesta: El ISA evita la duplicación de información del PTEOR en base a lo especificado en el Art.8.4 de la <i>Ley 9/2006</i>. Según aplicación del Documento de Referencia, que a su vez se apoya en el <i>Decreto 35/1995</i>, el ISA plantea una metodología basada en referencias sintéticas y claras a apartados concretos, tanto de la <i>Memoria de Contenido Ambiental</i>, como de la <i>Memoria Justificativa</i> del PTEOR. A la vista de lo expuesto se concluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La <i>Evaluación de las consecuencias ambientales del PTEOR</i> están recogidas en los apartados 7.1 y 7.2 del ISA, siendo el resultado del análisis de los puntos de la <i>Memoria de Contenido Ambiental</i>. 7.1.9.5 -<i>Impactos asociados a las Plantas de Valorización Energética</i>;- apartado 7.3 -<i>Valoración detallada y signo de los impactos inducidos por las determinaciones del PTEOR</i>;- apartado 7.4 -<i>Descripción y justificación del conjunto de medidas ambientales</i>;- <i>Ficha de Evaluación Ambiental del Complejo Ambiental de Tenerife y entorno (CA-1)</i>; <i>Ficha de Evaluación Ambiental de la Planta de Valorización Energética de Granadilla (PVE-1)</i>.
Sugerencia Nº4 / Registro Nº104739	Solicitante: Ilustre Ayuntamiento de Arico

<p>Contenido: Que en base a lo especificado en la <i>Ley 9/2006</i> se ha vulnerado el derecho de esa Corporación a participar en las evaluaciones de las repercusiones sobre el medio ambiente.</p>	<p>Respuesta: El procedimiento de EAE ha sido integrado en el proceso de concreción del PTEOR de acuerdo con lo dispuesto, tanto en el Art. 3 de la <i>Ley 9/2006</i>, como en el Art. 24 del <i>Reglamento de Procedimientos del Sistema de Planeamiento de Canarias</i> (aprobado por <i>Decreto 55/2006</i>). Asimismo, y según el Art. 7 de la <i>Ley 9/2006</i>, el ISA se ha tramitado como parte integrante del documento de Aprobación Inicial, a través del cual se han identificado, descrito y evaluado los probables efectos significativos sobre el medio. La tramitación de los distintos documentos que integran el procedimiento de Evaluación Ambiental del PTEOR ha estado acompañada mediante la correspondiente participación pública y consulta, asegurando los plazos y requisitos que así se recogen en el <i>Decreto 55/2006</i>.</p>
Sugerencia Nº7 / Registro Nº1083364	Solicitante: Ilustre Ayuntamiento de Arona
<p>Contenido: Similar al de la Sugerencia Nº4.</p>	<p>Respuesta: Similar a la Respuesta trasladada al Ilustre Ayuntamiento de Arico.</p>
Sugerencia Nº8 / Registro Nº109028	Solicitante: Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona
<p>Contenido: Ante el riesgo que supone para la salud humana la incineración, sorprende el escueto análisis efectuado en el ISA, que enumera los impactos, sin establecer una cuantificación más precisa que permita conocer el riesgo sobre la salud de las personas.</p>	<p>Respuesta: El ISA, en base al Art.8 de la <i>Ley 9/2006</i>, plantea una metodología mediante la cual aborda los contenidos de los diferentes apartados de manera sucinta, razonada y expresiva, con referencias, tanto a la <i>Memoria de Contenido Ambiental</i>, como a la <i>Memoria Justificativa</i> del PTEOR. Los apartados 7.1 y 7.2 del ISA recogen los aspectos más relevantes de los impactos ambientales, los cuales encuentran un adecuado desarrollo en los apartados siguientes de la <i>Memoria de Contenido Ambiental</i>: 7.1.9.5 -<i>Impactos asociados a las Plantas de Valorización Energética</i>;- 7.3 -<i>Valoración detallada y signo de los impactos inducidos por las determinaciones del PTEOR</i>;- 7.4 -<i>Descripción y justificación del conjunto de medidas ambientales</i>;- <i>Ficha de Evaluación Ambiental del Complejo Ambiental de Tenerife y entorno (CA-1)</i> y <i>Ficha de Evaluación Ambiental de Planta de Valorización Energética de Granadilla (PVE-1)</i>.</p>

4.2. APORTACIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL CONTENIDO AMBIENTAL (Decreto 35/1995)

Como parte integrante del PTEOR, sobre la *Memoria de Contenido Ambiental* se han realizado seis (6) aportaciones, todas ellas referidas a aspectos relativos al diagnóstico y evaluación ambiental de las diferentes áreas de localización propuestas en el plan. Las referidas sugerencias quedan expuestas en la siguiente tabla:

Tabla 8

Sugerencia Nº3 / Registro Nº104678	Solicitante: PSOE Grupo Municipal de Icod de los Vinos
<p>Contenido: Se plantean un conjunto de observaciones, todas ellas referidas a la propuesta del AIIGR-9 (El Riquel), en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Omisión en la Fichas de Diagnóstico y Evaluación Ambiental, tanto a la presencia del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) EST020113-Acantillado Costero de los Perros, como a la existencia en este último de tres especies vegetales amenazadas. 	<p>Respuesta: Vistas las alegaciones formuladas se emite el presente con base en las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciertamente, en la Fichas de Diagnóstico y Evaluación Ambiental del AIIGR-9 (El Riquel) integrada en el Anexo de la <i>Memoria de Contenido Ambiental</i> no ha sido incluida referencia alguna, tanto a la presencia del Lugar de Importancia Comunitaria (ES7020113-Acantillado Costero de Los Perros), como a la existencia en su interior de especies vegetales amenazadas. <p>No obstante lo anterior, el PTEOR, en el presente documento, delimita un nuevo Ámbito en el sector de Las Almenas en sustitución del AIIGR-9 El Riquel. Según las instrucciones establecidas en la Fichas correspondiente a Las Almenas (Ámbito 31), éste deberá ser</p>